

ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN N° 0636

(26 JUL 2013)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA REPRESENTACION DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE PASTO PARA EL ENCUENTRO REGIONAL DE GESTION DE TALENTO HUMANO POR COMPETENCIAS LABORALES"

EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO,
En ejercicio de sus facultades legales y
CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la Constitución Política de Colombia define que "Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. (Subrayado fuera del texto).

Que conforme a la Constitución Nacional las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, en tal virtud tienen derecho a gobernarse por autoridades propias y a ejercer las competencias que les conciernen, e igualmente le corresponde al Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que la Alcaldía de Pasto, a través de la Secretaría General – Subsecretaría de Talento Humano ejecuta el Plan Integral de Capacitación, Bienestar Social e Incentivos 2013 para los servidores públicos municipales, el cual está orientado a fomentar en el servidor público la seguridad laboral y su desarrollo integral, elevando sus niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad y la consecución del bienestar general, mediante mecanismos recreativos, lúdicos y deportivos, propendiendo por el desarrollo de su potencial, y generando en él aptitudes favorables frente al servicio público, a la entidad y a sus compañeros.

Que los días 31 de Julio, 01 de Agosto y 02 de Agosto del año en curso se llevara a cabo el encuentro regional de Gestión de Talento Humano por Competencias Laborales, para el cual se hace necesario enviar representación de la Administración Municipal, el evento se realizara en las instalaciones del Hotel Morasurco en horario de Jornada laboral, 8:00 a.m a 12:00 M y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Que mediante Decreto 423 del 11 de agosto de 2006 el Alcalde del Municipio de Pasto, delego en la Subsecretaría de Talento Humano de la Secretaria General, las funciones de administrar la jornada de trabajo de los funcionarios públicos, de conformidad con las necesidades del servicio.

Que en virtud de lo expuesto el Subsecretario de Talento Humano autoriza a los siguientes funcionarios para asistir al mencionado evento; Antonio Bastidas de la Oficina Jurídica, Ricardo Pupiales de la Secretaria de Planeación de Gestión Institucional, Danny Blanco D'haro de la Subsecretaría de Talento Humano, María del Mar Narváez de la Oficina de Control Interno, Ana

NIT: 891280000 3

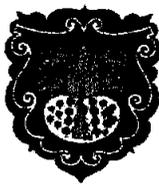
CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN N° 0636

(26 JUL 2013)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA REPRESENTACION DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE PASTO PARA EL ENCUENTRO REGIONAL DE GESTION DE TALENTO HUMANO POR COMPETENCIAS LABORALES"

María Eraso Bastante representante comité de personal y Martha Patricia Martínez representante comité de personal.

Que por lo anterior se,

RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar al personal mencionado anteriormente participar del encuentro regional de Gestión del Talento Humano por Competencias Laborales.

De: 8:00 a.m a 12:00 M y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Fecha: 31 de Julio, 01 y 02 de Agosto de 2013

Artículo Segundo: Publíquese la presente resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto y remítase copia a la Personería Municipal de Pasto.

Artículo Tercero: El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, 29 de Julio de 2013


ERNESTO ANDRADE SOLARTE
Subsecretario de Talento Humano

Proyectó: **Danny Blanco D'haro**
Técnico Operativo

